

La Industria

♦ AÑO II. ♦ NÚM. 12. ♦

15 Enero 1901.

DIRECTOR
D. MANUEL GÓMEZ VALVERDE

Pecuaría.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Año..... 5 pesetas.

Pago adelantado.

Se publica los días 1.º y 18 de cada mes.

REDACTOR JEFE

D. DEMETRIO GALÁN

CATEDRÁTICO DE LA ESCUELA DE VETERINARIA
DE ZARAGOZA

Toda la correspondencia se dirigirá al administrador

D. MANUEL MADUEÑO RUBIO

Huertas, 30, segundo.
MADRID

SUMARIO

El nitrato de sosa en cobertera y el cultivo de la remolacha, por el Dr. Llorente, catedrático de Agricultura. Los ferrocarriles y la ganadería.—Concurso internacional de criadores de ganado lanar.—*Ecos de la quincena*.—*Sección comercial*.—Anuncios.

EL NITRATO DE SOSA EN COBERTERA

y el cultivo de la remolacha (1).

Con este título ha publicado el eminente agrónomo francés Dr. Grandeau, en *Le Journal d'Agriculture Pratique*, del 3 de Enero del corriente año, un artículo en el que expone las experiencias practicadas por Mr. Kiehl acerca de este asunto y las consecuencias que de ellas se derivan. Dada la importancia que el cultivo de la remolacha azucarera ha adquirido en nuestro país, estimamos oportuno dar á conocer los puntos más importantes del citado artículo, para formular después algunas observaciones personales nuestras sobre el particular, pues no siempre se ha de seguir el sistema tan corriente en España de copiar servilmente lo que se escribe en el extranjero, considerándolo como artículo de fe y perfectamente adaptable á nuestra agricultura, sin tener en cuenta que, por múltiples circunstancias, el cultivo de ciertas plantas se tiene que practicar, y se practica, en muchas regiones de nuestro país de distinta manera que en el extranjero.

I

Comienza Mr. Grandeau por reconocer que Mr. Kiehl ha sido el promovedor de la sustitución completa de la incorporación al suelo del nitrato de sosa, antes ó en el momento de la siembra de la remolacha, por la distribución en cobertera, es decir por la superficie del terreno, de este abono. Las primeras experiencias sobre este asunto las comenzó Kiehl en 1888 en muy pequeña escala, continuándolas después, sin interrupción, cada vez en mayores extensiones de terreno.

Cuando, por primera vez en 1890, Mr. Kiehl, á consecuencia de sus primeras experiencias, manifestó que el

nitrato de sosa esparcido en cobertera, con precaución y juiciosamente, favorecía la producción de la remolacha y su riqueza sacarina, su opinión originó muchas discusiones. Los fabricantes de azúcar, en esta época y mucho tiempo después, prohibían formalmente en sus contratos con los agricultores este modo de abonar las tierras y recomendaban la incorporación del nitrato al suelo, sea antes, sea en el momento de la siembra.

En una conferencia dada por Mr. Kiehl, en 1893, en la Asociación agrícola de Münsterbourg (Silesia), resumió del modo siguiente la regla que él recomendaba para el empleo del nitrato: «Este abono, decía Kiehl, no debe ser distribuido en el suelo, antes ni en el momento de la siembra, sino empleado en cobertera en tres veces: después de nacidas las remolachas (cuando tienen de dos á cuatro hojas), después de la primera bina y la tercera vez después de la segunda bina, ó entrecava.» Para formular esta regla se fundaba Mr. Kiehl en sus experiencias practicadas durante seis años consecutivos, continuadas después sin interrupción hasta hoy.

Para que el empleo del nitrato en cobertera dé satisfactorios resultados, es condición indispensable — dice Mr. Kiehl — la presencia del ácido fosfórico en el suelo en cantidad abundante.

Las objeciones formuladas por los partidarios del antiguo modo de aplicación del nitrato de sosa contra el empleo de esta substancia en cobertera, según las indicaciones de Mr. Kiehl, han versado principalmente sobre estos dos puntos: retraso ó insuficiencia de madurez de la remolacha; dificultad mayor para trabajar la remolacha en la fábrica.

Los doce años de experiencias culturales, completadas por las observaciones hechas en las grandes fábricas de azúcar, como la de Münsterbourg, han destruído estas objeciones, á juzgar por los datos consignados en el folleto que acerca de este asunto acaba de publicar monsieur Kiehl.

La primer ventaja del reparto en cobertera es la economía muy considerable de nitrato que se obtiene. El nitrato de sosa, como es sabido, no es fijado por el suelo, como el ácido fosfórico, el nitrógeno amoniacal y la potasa. Si no es utilizado pronto por la planta á la cual se destina y la estación es lluviosa, el nitrato es arrastrado

(1) El ilustrado escritor agrario y catedrático de Agricultura, doctor Llorente, nos favorece con este artículo primero, como anuncia él, de una serie que sobre el mismo asunto piensa escribir.

por las aguas al subsuelo y perdido para la cosecha. La incorporación del nitrato al terreno, sea al dar la última labor que precede á la siembra, sea inmediatamente antes de ésta, es, pues, según la expresión de Mr. Kiehl, un verdadero despilfarro. De los 200, 300 ó 400 kilogramos de nitrato de sosa que de este modo se distribuyen prematuramente en el terreno, un tercio, la mitad, más tal vez, serán perdidos por completo al ser arrastrados al subsuelo antes de que la nueva planta pueda utilizar el abono.

La distribución en tres veces de cantidades mucho menores de nitrato en las épocas antes indicadas evita casi completamente esta pérdida de tan estimada sustancia. Por otra parte, limitado á la época en que la remolacha no tiene aún más que 2, 4 ó 6 hojas á lo sumo, el empleo del nitrato, según las investigaciones de Mr. Kiehl, no ejerce ninguna acción perjudicial sobre la maduración de la raíz.

En cuanto á la influencia del nitrato en cobertera sobre la riqueza sacarina de la remolacha y sobre el rendimiento en raíces y, por consiguiente, sobre la cantidad de azúcar producido por hectárea, la media de todos los ensayos practicados por Mr. Kiehl anteriores á 1890 ha dado un exceso de rendimiento en remolachas de 9 por 100 próximamente en favor de las parcelas que recibieron el nitrato en cobertera. La riqueza sacarina media fué de 13,76 por 100 en las remolachas nitradas en cobertera y de 13,70 en las otras.

Las experiencias llevadas á cabo en los diez años siguientes (1890 á 1899) en más de 700 hectáreas han acusado igualmente mayor riqueza sacarina en las remolachas que recibieron el nitrato en cobertera, y también fué mayor la producción de azúcar por hectárea en las parcelas en que el nitrato se aplicó en dicha forma.

De este conjunto de investigaciones, cuyos principales resultados acabamos de exponer, se desprende que, en contra de lo que se admitía antes de las experiencias de Mr. Kiehl, el empleo del nitrato en cobertera da resultados tanto más ventajosos cuanto que es acompañado de una disminución muy sensible en el consumo del nitrato. A partir de 1893, el reparto en tres tiempos del nitrato de sosa ha sido aplicado en gran número de explotaciones de Alemania, Bélgica y Francia. Mr. Dureau le ha dedicado, en 1896, un largo artículo en *Le Journal des Fabricants de Sucre*. También nosotros haremos en otro artículo algunas observaciones sobre esta cuestión tan debatida, todavía sin resolver, según Grandeau, y que merece fijar la atención de los cultivadores de remolacha y de los fabricantes de azúcar.

DR. LLORENTE,
Catedrático de Agricultura.

Los ferrocarriles y la ganadería.

Según anunciamos en nuestro número anterior, empezamos hoy á publicar el informe que la Asociación general de Ganaderos ha presentado al Sr. Ministro de Agricultura, pidiendo la rebaja de las tarifas para el trans-

porte de ganados por ferrocarril. Dicho trabajo, cuya lectura recomendamos á nuestros lectores, dice así:

«Excmo. Sr. La Asociación general de Ganaderos del Reino juzga que no cumpliría con sus deberes, tanto respecto al Estado como á la clase ganadera que representa, si no concurriese á la información abierta por V. E. acerca de la importantísima cuestión de tarifas para transportes por ferrocarril, haciendo constar en ella las que, á su juicio, sería conveniente establecer en interés de la ganadería.

La situación crítica en que se halla desde hace años el desarrollo y aun la existencia de tan importante factor de la riqueza pública, por causas diversas, que sobradamente conocidas por V. E. sería ocioso exponer en este lugar, viene á agravarse por lo elevado de las tarifas de transporte de ganados por ferrocarril, que hace que ganaderos y traficantes en ganados huyan de dicho medio, prefiriendo utilizar para conducir los suyos á las plazas, ferias y mercados las cañadas, veredas y cordeles, aun á ciencia y riesgo de los daños y menoscabos que en ellas las más de las veces sufren los animales; y es causa también de que los ganaderos de puntos no cercanos á grandes centros de consumo no fomenten el cebo de los ganados ni la cría de reses perfeccionadas y de clases especiales, que, por sus condiciones, no son en general aptas para ser conducidas por la vereda, por el sobreprecio que á su coste de producción impondría lo elevado de la tarifa de su transporte por ferrocarril.

Pero si respecto al transporte de cantidades relativamente pequeñas de ganados se hace difícil, si no imposible, para el ganadero ó traficante el utilizar el ferrocarril, hállase vedado en absoluto, siendo así que debiera constituir su único medio de transporte, para el gran número de ganaderos en grande escala, poseedores de ganado trashumante que en dos fechas del año se ven en la necesidad de trasladar de pastos de invierno á pastos de verano y de éstos otra vez á los de invierno, situados por regla general á grandes distancias uno de otro, gran número de cabezas de ganado.

Sentida desde hace tiempo la conveniencia que para la mejora y bienestar de la ganadería en España tendría el que se utilizase el ferrocarril para el transporte de la ganadería trashumante en sus periódicos viajes, la Asociación General de Ganaderos ha venido ocupándose de recabar de las Compañías de ferrocarriles concesiones y tarifas especiales para la conducción de esa clase de ganado.

Las Compañías de Madrid á Cáceres y Portugal y la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante han respondido en cierto modo á tan legítimas aspiraciones, si bien ninguna de las dos ha llegado á proponer una tarifa de verdadera aplicación para toda la ganadería trashumante.

La primera de dichas Compañías en el recorrido de su línea de Plasencia á Astorga ha establecido una tarifa especial de 30 pesetas por piso en los 348 kilómetros de dicho recorrido, ó sea 90 pesetas vagón completo de tres pisos, elevando á 100 pesetas el precio del mismo vagón de tres pisos en el recorrido entre Naval Moral-Valencia de Alcántara ó Cáceres y Astorga, que es mayor que el anterior.

Ofrece esta Compañía en la tarifa á que se hace referencia, haciéndose cargo de las condiciones en que la ganadería trashumante se desenvuelve, un vagón-cuadra para el transporte de perros y caballerías y doce pases para los pastores, exigiendo, para que esta tarifa pueda utilizarse, que se ocupen, por lo menos, 30 pisos.

La Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante estableció en Noviembre de 1899 una tarifa especial para el transporte de ganado lanar ó cabrío trashumante aplicable á todas sus líneas, estableciendo la tasa para el transporte del ganado trashumante á razón de 0,10 pesetas por piso y kilómetro en un mínimo de 350 kilómetros de recorrido, con obligación de pagar al hacer la facturación el importe de la ida y la vuelta, y estableciendo también el mínimo de 30 pisos para que pueda utilizarse esta tarifa.

Establece en ella que no se aplique sino en las fechas fijas comprendidas entre el 15 de Septiembre y 15 de Noviembre y

el 1.º de Mayo á 30 de Junio, todos inclusive, y concede, además del número de jaulas que se pidan, un vagón para las caballerías, perros y efectos y seis pases para ganaderos ó pastores.

Entrando en el examen de las precedentes tarifas, tan sumariamente enumeradas, y haciéndolo también con la mayor brevedad, hace observar esta Asociación que el de la Compañía de Madrid, Cáceres y Portugal tiene el gravísimo inconveniente de su poca generabilidad, por corresponder tan sólo una parte pequeña de su línea, y el de estar hecho para puntos fijos, que vedan por completo el transporte de ganados desde puntos intermedios, conceptuando preferibles las bases de piso y kilómetro establecidas por la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Respecto al precio, resulta más beneficioso el de la primera de las mencionadas Compañías, pues resulta el piso y kilómetro á 0,087 pesetas en el recorrido de Plasencia á Astorga, mientras que la de Madrid, Zaragoza y Alicante fija el de 0,10 por piso y kilómetro.

Juzga esta Asociación excesivo el mínimo de 30 pisos que para la aplicación de las tarifas propias para el transporte de ganados en gran cantidad exigen ambas tarifas, pues si bien la generalidad de los ganaderos trashumantes han de necesitar siempre aún mayor número que el de los 30 pisos que se fija, no es justo olvidar los intereses de los pequeños ganaderos, poseedores á veces de un solo rebaño, y por esta consideración externa podría reducirse á 20 pisos el número mínimo de los necesarios para concesión de la tarifa especial, concediendo por cada 20 pisos un vagón-cuadra y seis pases para ganaderos.

También deberá reducirse á 300 kilómetros el número mínimo de los necesarios para la aplicación de esta tarifa.

Expresadas, siquiera sea con tanta brevedad para no molestar por mucho tiempo la atención de V. E., que sobradamente las conoce, la opinión de esta Asociación acerca de los defectos en las tarifas que hoy rigen, se atreve á rogar á V. E. haga cuanto esté de su parte para la adopción por todas las Compañías de España de tarifas idénticas para transportes de ganados, y que podrían ser, si la superior ilustración de V. E. lo juzga conveniente, las que á continuación se expresan:

1.º—Tarifa de gran velocidad.

1. Para caballos, vacas, bueyes, toros, mansos y mulas:

	Pts. Cs.
Un solo animal.	0,20 por kilómetro.
Dos animales.	0,30 » »
Tres »	0,40 » »
Vagón completo.	0,75 » »

2. Para terneros, cerdos, cebones y burros:

	Pts. Cs.
Por cabeza.	0,10 por kilómetro.
Por vagón completo.	0,75 » »

3. Carneros, ovejas, cabras, corderos, cabritos ó lechones:

	Pts. Cs.
Por cabeza.	0,05 por kilómetro.
Por piso completo.	0,25 » »

Condiciones.

1.ª Los vagones deberán ser pedidos por los interesados por lo menos con veinticuatro horas de antelación á la hora de salida.

2.ª El ganado será presentado á embarque cuatro horas antes de la señalada para la marcha del tren.

3.ª El embarque y desembarque serán de cuenta del remitente, así como los bridones, cuerdas, cabezadas, etc., necesarios para asegurar el ganado en los vagones.

4.ª Cuando el transporte sea por vagón completo podrán los remitentes introducir en él el número de cabezas que crean conveniente, siempre que el peso total no exceda de 9 toneladas en los vagones de 10 y de 7 toneladas en los de 8, y siempre que el remitente haga constar, al hacer la facturación, que bajo su responsabilidad exclusiva lo hace en dicha forma.

5.ª Por cada vagón completo ó cada dos pisos se concederá un pase gratuito en 3.ª clase para los conductores que acompañen al ganado.

6.ª Estos transportes se verificarán por los trenes mixtos, sin que en ningún caso, fuera del de fuerza mayor, puedan ser desenganchados del tren ni detenidos en las estaciones los vagones que contengan mercancías de sangre.

La precedente tarifa que la Asociación General de Ganaderos propone á V. E. para que procure sea aceptada por las Compañías, viene á constituir un término medio entre la tarifa general de G. V., adoptada hoy por la de Madrid Zaragoza y Alicante y la mayor parte de ellas, que establece el precio de 0,30 pesetas por cabeza y kilómetro para el ganado mayor y 1 peseta por vagón y kilómetro, y en el menor 0,75 céntimos por piso y kilómetro, y la especial de dicha Compañía para el transporte de caballos de carrera, que establecía 0,17 pesetas por caballo y kilómetro y 0,50 céntimos por vagón completo y kilómetro, creyendo que cuando la Compañía pudo llegar á esta rebaja para procurar el fomento de la cría caballar, bien se podrá llegar á una reducción mucho menor tratándose de tan importantísimo asunto para la Nación como el del fomento y mejora de la ganadería en general.»

(Continuará.)

Concurso internacional de criadores de ganado lanar

Los Anales del Departamento de Ganadería y Agricultura de la República Oriental del Uruguay publica la crónica del primer Congreso internacional de criadores de ganado lanar, celebrado en la ciudad de York (Inglaterra).

El certamen fué convocado por la Asociación Nacional de Criadores de Ovinos de Inglaterra y presidido por Mr. S. Kidner, hallándose representadas las siguientes Sociedades coloniales y extranjeras:

Sociedad Americana y Canadense Dorset Horn.—Registro Americano de Costwold.—Asociación Americana de Oxford.—Sociedad Americana de Carneros Shropshire.—Sociedad Americana de Southdown.—Asociación Australiana de Criadores de Ovinos.—Sociedad Agrícola de Ballarat.—Comisión Central de Victoria, del Flock Book de las razas ovinas británicas.—Sociedad Agrícola y Pastoril de Hawkes Bay.—Asociación Agrícola y Pastoril de Manawatee y West Coast.—Asociación Agrícola Mediterránea (Campbelltown, Tasmania).—Asociación de Criadores de Ovinos Nueva de Gales del Sud.—Asociación de Criadores de Ovinos de Nueva Zelandia.—Asociación Agrícola del Norte (Logford, Tasmania).—Asociación Agrícola del Noroeste (Latrobe, Tasmania).—Sociedad Agrícola y Pastoril de Otago.—Sociedad Real Agrícola de Victoria.—Sociedad Rural Argentina.—Sociedad Agrícola de Tasmania del Sud.—Asociación de Hacendados de Stutterheims.—Asociación Agrícola Pastoril de Tasmania.—Sociedad de Pastores unidos de Queensland, y Sociedad Agrícola y Pastoril de Wairapa.

El Presidente, al abrir el acto, pronunció las siguientes palabras:

«Señores: Tengo la seguridad de que el deseo de todos los presentes es que en esta reunión de trabajo debemos economizar el tiempo, y que muy poco debe ser el que gastemos en discursos; en consecuencia, mis observaciones no sólo serán muy cortas, sino también muy pocas. Creo también interpretar los deseos de todos los miembros de la Asociación Nacional de criadores de ovinos expresando en nombre de ellos la satisfacción que sentimos al dar la bienvenida á los compañeros de las colonias y del extranjero que se encuentran entre nosotros en esta importante reunión. Espero que esta fecha ha de marcar una época muy importante en la historia de la industria de la cría de ganado lanar, pues creo que ésta sea la primer reunión de esta clase que jamás haya habido. Teniendo en cuenta el carácter general de esta reunión, me parece conveniente que el

acta de nuestra última sesión quede en suspenso hasta que nosotros, los de la Asociación Nacional de criadores, volvamos a reunirnos, y pido á los señores asociados que accedan á este pedido. El objeto de esta reunión es común para todos los criadores de ganado lanar del mundo. Su objeto es tratar de facilitar las transacciones de compra y cambio de carneros, de manera que, una vez que las compras ó cambios se hayan efectuado, puedan obtenerse los mismos animales que realmente se hayan comprado. No siendo esto así, se causará un grave perjuicio á la cría de ovinos y á los compradores, y será un descrédito para aquellos que se supone que los venden. Se sospecha, y creo más que sospecha, que se han hecho muchas operaciones de esta clase. Nosotros, como representantes de los intereses de los criadores de ovinos de este país, hemos creído de nuestro deber convocar á nuestros colegas del extranjero y de las colonias, pidiéndoles que nos ayuden con sus deliberaciones á tratar de mitigar el mal. Hechas estas observaciones, creo, señores, que no debo ocupar por más tiempo vuestra atención, y así pasaremos á tratar la orden del día publicada, y que ha sido remitida á todos los presentes. El primer asunto que en ella figura es la lectura del acta de la sesión anterior; pero, si os parece bien, pasa mos esto por alto para seguir tomando en consideración las resoluciones á adoptar. Deseo hacer notar que estas resoluciones han sido puestas simplemente como base de discusión, y por consiguiente, todos estos asuntos son susceptibles de cualquier enmienda que se proponga y quedan abiertos á la discusión. Espero que el resultado de nuestras deliberaciones será llegar á una conclusión satisfactoria, y que los males que hasta ahora se han producido serán obviados en gran parte, y una vez alcanzadas esas conclusiones, serán sometidas á las diversas Sociedades para su aprobación y su firma.»

Después de una detenida discusión se aprobaron las tres conclusiones siguientes:

1.ª Que hay conveniencia en formular reglamentos entre las Sociedades de Criadores de Ovinos que suscriben, para la transferencia de los carneros inscriptos en el registro de un país al de otro, y proyectar los medios de evitar la sustitución de carneros registrados por carneros no registrados, cuando son adquiridos con la intención de dedicarlos á la cría, en cualquier otro país fuera del de su nacimiento.

2.ª Las Sociedades que exporten carneros, deberán remitir con cada animal ya registrado un certificado oficial de exportación, de la Sociedad exportadora, en el cual se anotará el pedigree por completo, y el número de registro del Flock Book será firmado por el Secretario de la Sociedad á que pertenezca, y llevará el sello social de la misma; pero, cuando un carnero esté en condiciones de ser inscripto, y aún no haya recibido su número de registro del Flock Book, el Secretario de la Sociedad á que pertenezca le dará un número provisional (agregando al certificado de exportación los números que indiquen la identificación individual del carnero); y el número de registro del Flock Book será remitido al Secretario de la Sociedad á que pertenezca el comprador del carnero, tan pronto como se publique el Flock Book en que esté registrado. El vendedor del carnero deberá solicitar el certificado ó certificados de exportación, dando su nombre y el nombre y domicilio completo del consignatario, juntamente con el nombre del país á que va destinado el carnero; y

a) Todo certificado de exportación deberá ir acompañado de un certificado de sanidad, firmado por un veterinario, debidamente calificado, atestiguando que el animal ó animales en cuestión no están atacados de enfermedad alguna, y de una declaración jurada del vendedor, atestiguando que durante los tres meses anteriores á la fecha del embarque no ha existido enfermedad contagiosa alguna en la cabaña, y que durante ese mismo tiempo tampoco han estado en contacto con animales enfermos; y se acompañará además cualquier otro certificado que los reglamentos de importación del país importador requieran en ese tiempo.

b) El Secretario de la Sociedad que emita un certificado de

exportación deberá dar inmediatamente aviso al Secretario de la Sociedad á cuyo registro deba transferirse el carnero, de la emisión de dicho certificado, del nombre y número del carnero para el cual se haya emitido, el nombre del criador, el del vendedor, el del consignador y el del consignatario del mismo.

3.ª Las Sociedades que admitan en sus registros á los carneros importados, pedirán la presentación del certificado oficial de exportación, emitido de acuerdo con lo que se prescribe en el parágrafo 2.º, y una vez recibido, aceptarán la transferencia de dicho carnero de su Sociedad en el país exportador, é inmediatamente tomará razón é inscribirá el mismo en su registro, cobrando los mismos emolumentos que se exijan por la inscripción de carneros criados en el país.

El Presidente propuso un sincero voto de gracias á los delegados de las colonias y del extranjero por su asistencia, confiando en que este Congreso será precursor de muchas asambleas anuales subsiguientes, en las cuales la Asociación Nacional de Criadores de Ovinos tendrá la prerrogativa y el placer de honrarse dando la bienvenida á sus *confrères* de todo el mundo, pues sus intereses son mutuos, y el objeto y el deseo de todos los que habían tomado parte en esta afortunada asamblea era la promoción de los mayores éxitos en la gran empresa en que todos estaban empeñados, esto es, en la industria ovina de todo el mundo.

El Presidente declaró la clausura del primer Congreso Internacional de Criadores de Ovinos, esperando que las reuniones sucesivas serán caracterizadas por la gran asistencia y práctica discusión con que ésta se había llevado á cabo.

Entendemos que son de transcendental importancia las proposiciones aprobadas, y que son dignas de que nuestro Gobierno las tenga en cuenta, y procurar que en los Congresos sucesivos tenga España la representación debida, con tanta mayor razón cuanto que la exportación de ganados de las provincias del Noroeste se ha venido limitando especialmente por Inglaterra, protestando hallarse el ganado atacado de enfermedades contagiosas, no obstante encontrarse en perfecto estado de sanidad.

ECOS DE LA QUINCENA

Con fecha 4 del presente mes ha sido nombrado visitador principal de ganadería y cañadas de la provincia de Palencia D. Luis López Llamas, importante ganadero de aquella capital.

* *

En la *Gaceta* del día 8 se anuncian las vacantes de las cátedras de Física, Química é Historia natural en la Escuela de Veterinaria de León, y las de Fisiología, Higiene y Policía sanitaria y Operaciones, Clínica quirúrgica y Obstetricia en la Escuela de Zaragoza, que han de ser provistas por concurso de excedentes, según dispone el art. 13 del Real decreto de 27 de Julio último.

Los aspirantes deben dirigir sus solicitudes á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública, en el preciso término de quince días á contar desde el día 8.

* *

El tribunal de oposiciones á las cátedras de Fisiología é Higiene vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Córdoba y Santiago lo forman los señores siguientes:

Presidente.—D. Epifanio Novalvos, catedrático de la Escuela de Madrid

Vocales.—D. Juan de Castro Valero, D. Félix Guzmán, don Dalmacio García Izcarra, D. Calixto Tomás Gómez, D. Ramón García Suárez y D. Juan Manuel Díaz del Villar.

Los aspirantes son los señores D. Pedro Martínez, D. Patricio Chamou, D. Victoriano Colomo, D. Emilio Tejedor, don Pedro Moyano, D. Tomás Pérez Nieto, D. Vicente González y D. Juan Téllez López

* *

Por Real orden fecha 7 del corriente mes de Enero ha sido jubilado D. Antero Viurún y Rodríguez catedrático de Agricultura, Zootecnia, Derecho veterinario y Policía sanitaria de la Escuela especial de Veterinaria de esta corte, por estar com-

prendido en el art. 1.º del Real decreto de 19 de Octubre último. El señor Viurrún era un profesor muy distinguido á quien todos sus compañeros y discípulos tenían gran respeto y cariño.

*
*
*

Nuestro distinguido amigo el joven profesor veterinario don Miguel Trigo Mezquita ha abierto su establecimiento de práctica profesional en Valencia, plaza del Portal Nuevo, núm. 3.

El Sr. Trigo es persona que por su ilustración y amor al estudio está llamado á prestar grandes servicios á su carrera y á la ganadería.

Le deseamos toda clase de prosperidades.

*
*
*

Otro joven y estudioso veterinario, nuestro amigo D. Cosme Capdevila, acaba de sufrir la desgracia de perder á su buen padre, también profesor veterinario en Albí (Lérida).

Reciba el Sr. Capdevila la expresión de nuestro verdadero pesar.

*
*
*

Por la Asociación General de Ganaderos del Reino se ha nombrado presidente y secretario respectivamente de la Junta local de ganaderos de Quintanilla de Abajo (Valladolid) á don Angel Díez Ruiz y D. Juan Redond, Iglesias, y visitador municipal del mismo término á D. Fermín Castrillo Vela.

*
*
*

Igualmente han sido nombrados presidente y secretario de la Junta de ganaderos de Casavieja (Ávila) D. Mariano Jiménez Fuentes y D. Inocencio Cañas Díaz, y visitador municipal de ganadería y cañadas D. Mariano Sánchez Martín.

*
*
*

El 28 del corriente mes de Enero se procederá al amojonamiento de la vías pecuarias del término de Aldeanueva de Gualajara,

*
*
*

A instancia de la Asociación General de Ganaderos, se ha señalado el día 20 del presente mes para amojonar las servidumbres pecuarias del término de Canencia, provincia de Madrid.

*
*
*

El 15 de Febrero próximo se dará principio al deslinde de una vía pecuaria, de carácter general, que atraviesa el término de Medina de las Torres (Badajoz), cuya operación será presidida por el delegado D. Manuel Ruiz Campos.

*
*
*

De la villa de la Unión (Valencia) nos dicen que el Alcalde de dicho pueblo está haciendo una campaña rudísima contra los ganaderos de aquel término, denunciándolos cuando marchan por las vías pecuarias y amenazándoles con que la Guardia civil recogerá el ganado si sale de los corrales, y hasta maltratará de obra á los pastores.

Estamos seguros de que estos hechos no los conoce el Sr. Gobernador civil de la provincia, cuya atención nos permitimos llamar á fin de que haga comprender á dicho Alcalde la obligación que tiene de respetar las vías pecuarias y permitir el libre tránsito de los ganados por ellas.

SECCIÓN COMERCIAL

Cereales y leguminosas.

Arévalo 10 de Enero de 1901.—Hay buenas entradas de trigo en este mercado. Se cotiza: trigo del país, de 47,50 á 48 reales fanega; cebada, de 27 á 28; centeno, de 34 á 34,50; algarrobas, á 32.—*Jiménez*.

Ciudad Rodrigo.—Trigo candeal, á 11,50 pesetas fanega; ídem barbilla, á 11; cebada del país, á 8,50; centeno, de 8,75 á 9; garbanzos, de 24 á 27.

Barcelona.—Trigo candeal de Castilla, de 31,81 á 32,27 pesetas los 100 kilos; íd. de Sigüenza, á 31,81; centeno, de 31,36 á 32,27; cebada de Aragón, á 23,50; íd. de la comarca, á 23,50.

Ríoseco.—Trigo del país, á 45 reales fanega; cebada, á 28; centeno, á 33; avena blanca, á 22; garbanzos, á 120.

Sevilla.—Trigos fue tes extremeños y del país, de 56 á 60 reales fanega; íd. mezclillas, de 53 á 55; íd. tremés, de 50 á 53;

ídem candealillo, de 51 á 54; cebada del país, de 30 á 31; avena blanca, de 22 á 23.

Madrid.—Trigos de la campiña, á 55 pesetas los 100 kilos; de la Sagra, á 60; de la Mancha, á 62; de Castilla, á 58; centeno, á 10,75 pesetas fanega; cebada, á 8 50; habas, á 12,50; algarrobas, á 11; avena, á 7,75.

Valladolid.—Trigo, de 48 á 48,50 reales las 94 libras; centeno, de 35 á 35,25; habas, á 44; algarrobas, á 36; cebada, á 29; patatas, á 5,15 reales arroba.

Úbeda (Jaén).—Trigo, á 13,14 pesetas fanega; cebada, á 8; garbanzos, de 13 á 50; escaña, á 6; habas, á 11,25, y yeros, á 10.

Aceites.

Andújar.—Se cotiza el aceite de primera de 11,50 á 12 pesetas arroba, y de segunda á 11,25.

Ciudad Real.—El aceite de primera á 13,25 pesetas arroba. Hay existencias.

Dos Hermanas (Sevilla).—Los aceites se sostienen en este mercado de 45,50 á 46 reales arroba.

Se hacen pocas ventas por falta de existencias.

Jaén.—Se ha dado por terminada la recolección de aceituna, cuya cosecha resulta mediana.

El aceite de primera se cotiza de 12 á 12,50 pesetas arroba y el de segunda de 12 á 12,25.

Úbeda.—Sostenido el precio del aceite, que se cotiza á 12 pesetas arroba. La cosecha de aceituna en esta comarca bastante mediana.

Sevilla.—En este mercado de aceites han disminuido las entradas durante la semana última y se cotiza de 11,25 á 11,84 pesetas arroba.

Ganados y carnes.

Cáceres.—El ganado de cerda cebado se vende por partidas á 10 pesetas arroba en vivo y á 10,50 por cabezas sueltas.

Córdoba.—Hay gran demanda de ganado de cerda para la exportación á las capitales del interior, pagándose en vivo de 12 á 12,25 pesetas arroba.

Lugo.—Continúa la buena demanda de ganado vacuno, que se cotiza de 75 á 125 pesetas los terneros y desde 220 á 325 los buyes. El de cerda se vende de 80 á 150 pesetas por cabeza el cebado y el de cría de 25 á 40.

Murcia.—El ganado de cerda se cotiza de 10 á 12 pesetas arroba; lechones, de 10 á 15 pesetas uno; sogueros, de 20 á 50.

Bilbao.—Ha sufrido baja considerable el ganado de cerda, que se cotiza á 18,50, 19 y 19,50 los 12,50 kilos. El vacuno se vende de 8,50 á 9 pesetas los 5 kilos.

Pamplona.—Precios de los ganados en el último mercado del valle de Araquil: buyes de labor, de 200 á 375 pesetas; cebones, de 200 á 250; vacas de vientre, de 125 á 240; terneros de ocho a diez meses, de 95 á 135; caballos, de 120 á 260; yeguas de vientre, de 90 á 180; cerdos cebones, de 110 á 160; cerdos para cebar, de 35 á 80; cerdos de tres á cuatro meses, de 11 á 14.

Mercado de Madrid.

Precios del día 14: cebones, de 73 á 75 reales arroba; terneras, gallegas y asturianas, de 70 á 92; de la montaña, de 90 á 106; de Castilla, de 110 á 120; corderos, á 24 1/2 cuartos libra; carneros, á 27 íd.; ganado de cerda, de 71 á 74 reales arroba.

MADRID 1901.—Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, Libertad, 16 A.º

CENTRO VITÍCOLA AMPURDANES
VIVEROS Y PLANTACIONES

CEPAS AMERICANAS

LOS MÁS IMPORTANTES DE ESPAÑA

Barneda y Llonch

FIGUERAS (Gerona).

PÍDASE EL CATÁLOGO Y FOLLETO DESCRIPTIVO

Dirección telegráfica: **LLOCH-FIGUERAS**

FÁBRICAS DE ALMIDONES Y PASTAS PARA SOPA

ESPECIALIDAD EN ITALIANA

PRIMER ALMACÉN DE GARBANZOS DE CASTILLA

FÁBRICA DE GUANOS, ABONOS QUÍMICOS Y MINERALES

PARA TODOS LOS TERRENOS Y CULTIVOS

Certificados de importantes agricultores que los emplean.
Catálogos y consultas gratis.
Venta de primeras materias y elaboración de abonos garantizados con arreglo á formulas que desee el agricultor.

MIRAT É HIJO

SALAMANCA

Premiados con medallas y diplomas en varias Exposiciones.
Con MEDALLA DE ORO y mención honorífica en la actual de París.

SAL FACI

PREMIADA EN LA EXPOSICIÓN
ARAGONESA

Verdadero específico contra la bacteria del ganado lanar, cabrio y vacuno.

Esta especialidad, acreditadísima en España por sus seguros y rápidos efectos, es la medicación racional contra la enfermedad á que se destina; se recomienda á los veterinarios que no la hayan experimentado.—Multitud de ganaderos deben á su empleo la salvación de su riqueza pecuaria, según acreditan expresivas cartas que obran en poder del autor.—Un bote para 100 cabezas menores ó 12 ó 15 vacunas, 7 ptas. Medio bote, 4 ptas.

Pídanse en las principales farmacias.

Depósito general: **Farmacia de Faci**, Don Jaime I, núm. 1, Zaragoza, de donde se remite á cualquiera estación, previo su abono, con aumento de un real en lata por embalaje, no sirviéndose sin estos requisitos.

Rosendo Masó Arumí.

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO

EN LA FERIA-CONCURSO AGRÍCOLA, DE BARCELONA, 1898

FÁBRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS

Clarificante { Gelatina pura de huesos.
Sangre de buey cristalizada.
Decolorantes ... { Negro animal polvo puro.
Negro animal grano clase superior.

MATERIAS PRIMERAS PARA ABONO

Fosfato huesos entero.—Fosfato huesos polvo.—Fosfato huesos precipitado.—Sangre seca entera.—Sangre seca polvo.—Superfosfato huesos.—Fosfato mineral.—Superfosfato mineral.

ABONO ESPECIAL.—SUPERFOSFATO ORGÁNICO

Es un abono de fórmula especial preparado con cuernos, cascotes, pezuñas y fosfato de huesos, cuyos principios fertilizantes disueltos por el ácido sulfúrico están en estado soluble, y son asimilables á todos los cultivos rápidamente, pues se notan sus efectos á los ocho días, y su duración es de más de cuatro años, siendo su precio 14 pesetas los 100 kilos.

MARINA Ó SÉMOLA DE HUESOS

PARA ALIMENTO DE AVES Y GANADOS

Análisis garantido, 30 % ácido fosfórico y 3 % ázoe.

Este preparado se expende en sacos de 50 kilos al precio de 12,50 pesetas saco.

Pueden pedir muestras, precios y análisis.

FÁBRICA:

DESPACHO:

Plaza del Hipódromo (Marina de Sans). || Calle de Fortuny, núm. 9, 3.º

BARCELONA**GUANO DE LA NOGUERA**

ANTIGUA Y ACREDITADA MARCA

Fabricada por los Sres. Noguera Hermanos y Compañía.

Colón, 22, pral., Valencia.

Carretera de Ocaña, frente al Cuartel de carabineros, Alicante.

Análisis garantizado.

Cantidades á emplear en cada cultivo aproximadamente:
Para tierras de regadío, de 10 á 12 sacos de 75 kilogramos por hectárea.

Idem id. de secano, de 6 á 8 id. id.

Idem viñas, de 200 á 250 gramos por vid.

Idem árboles, de 2 á 3 kilogramos por árbol según su corpulencia.

Ventas al por mayor de todas las primeras materias para la fabricación de abonos.—Depósitos en las principales poblaciones de España.—Para precios y demás detalles dirigirse á los mismos.

CULTIVO DE LAS ABEJAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE APICULTURA MOVILISTA

E. de Mercader-Belloch.

Cervantes, 1, y San Francisco, 2, Gracia (Barcelona)

Se remiten catálogos gratis, así como números de

EL COLMENERO ESPAÑOL

periódico mensual dedicado exclusivamente al cultivo de las abejas. Precio de suscripción, 5 pesetas anuales, adelantadas.

CURSO COMPLETO DE APICULTURA

2.ª edición, corregida y aumentada con notas adaptables al clima y flora de España por M. Pons.

Traducido al español por E. de Mercader-Belloch é ilustrado con 235 grabados copiados del natural, 5 pesetas en rústica y 6 pesetas encuadernado en tela. Enviando un sello de 25 céntimos se remite certificado. Véndese en las principales librerías.

MÁQUINAS DE VAPOR Y DINAMOS

DE LOS SISTEMAS MÁS PERFECTOS

PARA LAS INSTALACIONES DE LUZ ELÉCTRICA

J. BATLLE Y C.ª

Gobernador, 24 y 26.

MADRID

DEUTSCH Y COMPAÑÍA

ACEITES DE SEMILLAS

BAGAZOS DE LINAZA

ABONOS

Marca EL LEÓN

FÁBRICAS EN BARCELONA Y SANTANDER

OFICINA CENTRAL

MADRID.—Calle de las Torres, núm. 4 duplicado.

A LOS GANADEROS

 La viruela del ganado lanar, la bacera, mal de bazo ó carbunco bacteridiano, el rouget ó mal rojo de los cerdos y el carbunco sintomático de los bueyes se evitan por medio de las vacunas del Laboratorio del Dr. Ferrán, reduciendo la mortalidad á menos del uno por ciento. Precio: de 15 á 25 céntimos de peseta la dosis para los carneros, y de 30 á 50 para los bueyes y caballos.

 Tuberculina y malleina, para facilitar el diagnóstico de la tuberculosis y el muermo en los bueyes y caballos. Precio: 50 céntimos de peseta la dosis.

 Levaduras seleccionadas para el mejoramiento de los vinos. Precio: 5 pesetas la levadura necesaria para tratar de 15 á 20 hectolitros de mosto.

 Tenífugo francés del Dr. Duhourcau.—Remedio soberano contra la tenia.

Unico depósito en España:

 Laboratorio del Dr. FERRAN.—BARCELONA 

EL PROGRESO AGRÍCOLA

CASA EDITORIAL DE RIVAS MORENO
HILERAS, 8, PRINCIPAL

Obras últimamente publicadas:

El cultivo del tabaco en España, por D. J. M. Priego, ingeniero agrónomo. Precio, 2 pesetas y 2,50 certificado.

La remolacha azucarera, su cultivo y explotación en España, por el doctor Llorente, catedrático de Agricultura. Precio, 3,50 y 4 pesetas.

La patata, su cultivo y explotación en España, por Odrizola, Director de la Granja experimental de Alava. Precio, 2 y 2,50 pesetas.

Cultivo del azafrán en España, por D. E. Morales Arjona, ingeniero agrónomo. Precio, 1 y 1,30 peseta.

El aceite de oliva, por el doctor Bizzarri, traducida del italiano y extensamente comentada por D. Diego Pequeño. Precio, 3 y 3,50 pesetas.

Plagas del campo: la langosta.—Consejos prácticos para combatirla por Rivas Moaeno. Precio, 1 pta. y 1,30 certificado.

Los abonos, por el doctor Llorente, catedrático de Agricultura. Obra declarada de mérito á propuesta del Consejo de Instrucción Pública. Precio, 6 pesetas y 6,50 certificado.

El ganado lanar, por Moyano. Precio, 3 pesetas.

El hortelano moderno, por A. Fernández, ingeniero agrónomo. Precio, 3 pesetas.

El crédito agrícola y el ahorro, por Rivas Moreno. Precio, 2 pesetas y 2,50 certificada.

La reforma de las leyes provincial y municipal, por Rivas Moreno. Precio, 1 peseta y 1,50.

El ganado vacuno, por Pizarro, catedrático de Veterinaria de León. Precio, 4 pesetas.

Cartilla agrícola. Precio, 0,50 pesetas.

Ganadería, por Columela. Precio, 2 pesetas.

Las aves de corral, por Columela. Precio, 1,50 pesetas.

El cultivo de los árboles frutales, por Abu Zacarias, prólogo de D. Z. Espejo. Precio, 2 pesetas.

ADVERTENCIA. Todos los pedidos de libros deben dirigirse á los libreros de Madrid Sres. Fe ó Suárez.

Á los vinicultores.—La célebre obra sobre elaboración de vinos tintos y blancos del eminente Ottavi está ya á la venta en todas las librerías de España.

Este libro, que está considerado como el mejor que sobre elaboración de vinos se ha publicado en Europa, tiene más de cien grabados, cerca de 700 páginas en cuarto y está editado con gusto; no costando, á pesar de esto, más de 8 ptas. ejemplar.

Depósitos en las librerías de Fe y Suárez, Madrid.

Hileras, 8, principal.—MADRID

ABONOS QUÍMICOS

Y SUS

PRIMERAS MATERIAS

Roggen y Compañía, Valencia, proveedores de la **Cámara Agrícola Oficial** y de la **Granja Experimental de Valencia**, ofrecen á los señores agricultores primeras materias para prepararse los abonos para cada cultivo con arreglo á las fórmulas generales aprobadas por la Cámara Agrícola Oficial de Valencia, publicadas en su *Cartilla*, y para los que no quieran preparárselos esta casa se encarga de hacerlo con la mayor economía.

Ya que las fórmulas generales de la *Cartilla* de la Cámara se modifican en algo según la naturaleza y caracteres especiales de cada tierra, antes de hacerse un primer ensayo de abonos invitamos á nuestros clientes nos remitan una muestra de la tierra que quieren abonar, para analizarla, y según el resultado que se obtenga daremos gustosos la fórmula más adecuada á la naturaleza de la tierra y cultivo á que se destine.

Cuantas consultas nos hagan nuestros clientes sobre abonos y su empleo tendrán cumplida é inmediata contestación.

Representando en España las importantes casas extranjeras en:

Nitrato de sosa, sulfato de amoníaco, superfosfatos de cal, sales de potasa, etc., podemos ofrecer á los señores agricultores y fabricantes de abonos los más ventajosos precios, entendiéndose siempre bajo **garantía de análisis**. Al efecto se invita á los compradores analicen nuestras materias al recibo de las mismas.

Químicos consultores de la casa:

Dr. D. Aniceto Llorente, catedrático por oposición de Agricultura en el Instituto de Logroño y director de cultivos de la Azucarera de Tudela. **Dr. D. B. Aliño**, Director propietario de la revista *La Agricultura Española*, Valencia. **Don Rafael López Buenrostro**, catedrático de Agricultura de Albacete. **D. Pompeyo Beltran**, catedrático de Agricultura de Orense. **D. Antonio Becerra**, catedrático de Agricultura de Soria. **D. Dionisio Martín Ayuso**, catedrático de Agricultura de Oviedo. **D. Tomás Babiera**, catedrático de Agricultura de Lérida.

Depósitos en los principales puertos de España.

Venta anual, 200.000 sacos.

ROGGEN Y COMPAÑÍA

Félix Pizcueta, núm. 1.—VALENCIA

INTERESANTE Á LOS GANADEROS

Vacunas Pasteur para preservar á los ganados lanar, cabrio, vacuno y caballar del CARBUNCO ó MAL DE BAZO y á los cerdos del MAL ROJO.

La mortalidad se reduce á menos de 1 por 100.—Precio: de 20 á 25 céntimos por animal, según la cantidad, y de 40 á 50 para bueyes y caballos.—**Tuberculina y Malleina**. Para reconocer la tuberculosis y el muermo en bueyes y caballos. Precio: 60 céntimos por animal.—Diríjanse los pedidos al representante de la «Société Pasteur» de París en España,

Dr. DOSSET, Zaragoza.

LINIMENTO GÉNEAU
Para los Caballos
 Empleado con el mayor éxito con las Cuadras reales de SS. MM. el Imperador del Brasil, el Rey de Belgica, el Rey de los Países-Bajos y el Rey de Sajonia.

No mas Fuego ni Caída de Pelo

Solo este precioso **Tópico** reemplaza al **Cauterio**, y cura radicalmente y en pocos dias las **Cojeras** recientes y antiguas, las **Lisiaduras**, **Esguinces**, **Alcances**, **Moletas**, **Alifafes**, **Esparavanes**, **Sobrehuesos**, **Flojedad e Infartos** en las **piernas** de los jóvenes caballos, etc., sin ocasionar **llaga ni caída de pelo** aun durante el tratamiento.

Depósito en Paris: Farmacia GÉNEAU, calle St-Honoré, 275, y en todas las Farmacias.

35 Años de Exito SIN RIVAL

Los extraordinarios resultados que ha obtenido en las diversas **Afecciones de Pecho**, los **Catarros**, **Bronquitis**, **Mal de Garganta**, **Oftalmia**, etc., no admiten competencia.

La cura se hace á la mano en **3 minutos**, sin dolor y sin cortar ni afeitar el pelo.

POMADA DE FUEGO

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES
 MENCIÓN HONORÍFICA EN LA DE PARÍS DE 1900
 Revulsivo y resolutivo para la Veterinaria.

A 6 reales caja principales farmacias: Alicante, Segura; Avila, Vinuesa; Albacete, Soler; Badajoz, Casado; Bilbao, Barandiarán; Barcelona, Diputación, 339; Burgos, Llera; Coruña, Villar; Ciudad Real, Saúco; Córdoba, Marín; Cáceres, Daza; Cádiz, Malute; Castellón, Gironés; Cuenca, Calvo; Granada, González; Guadalajara, Bartolomé; Gijón, Alvarez; Gerona, Xifrá; Huesca, Llamas; Jaén, Luca; Jerez, Fortunati; Lugo, Pérez; Logroño, Martín; León, Plaza; Lérida, Abadal; Murcia, Ruiz; Madrid, Atocha, 87, Preciados, 25, Alcalá, 104, Capellanes, 1; Orense, Fernández; Pamplona, Mercader; Palencia, Torres; Palma de Mallorca, Centro Farmacéutico; Santiago, Navarrete; Santander, Molino Villafranca; Salamanca, Villar; Soria, Monge; San Sebastián, Ulsabiaga; Tarragona, Balivez; Teruel, Miguel; Sevilla, Rojas; García Vinuesa, 50; Valencia, San Vicente; Valladolid, Plaza Mayor, 2; Vitoria, Aramburo; Zamora, Prado; Zaragoza, Faci. Depositario general: F. Conceiro, Betanzos.

ACEITE VULCANIZADO

PREPARADO ESPECIAL

PARA VETERINARIA

El **Aceite Vulcanizado** es el tónico más activo conocido hasta hoy, tanto por su fuerte acción vixicante, como por no destruir el bulbo piloso del animal. Se usa con excelente resultado contra los **agrijones**, **alifafes**, **anasarca**, **contusiones**, **catarros**, **esparavanes**, **flemones**, **papera maligna**, **parálisis**, **reumatismo**, **sobrehuesos**, **sobretendones**, **sobrecorvas**, **sobremanos**, **sobrepiés**, etc., etc., y demás enfermedades que deban combatirse y estén indicados los vixicantes más poderosos.

Los pedidos á **D. JOSÉ GARCÍA ROYO**, **Mar, 72, Valencia**.

ESPINO ARTIFICIAL

BARCELONA

FRANCISCO RIVIÈRE

RONDA DE SAN PEDRO. 60

Interesante

A LOS SEÑORES

VETERINARIOS Y GANADEROS

LA ESENCIA DE COK

Cura con rapidez la epizootia ó mal de pezuña, los arestines, heridas, castraciones y toda erupción á la piel. Evita toda clase de moscas en las heridas y demás sitios donde se aplique, como también la existencia de todo gusano ó microbio.

Su aplicación es sencilla: untar la parte enferma de cualquier forma ó manera es lo que hay que hacer. Aplicando donde no haya mal, es inofensivo.

Se remite en gallones de dos y medio kilos; su precio, 12,50 pesetas.

DIRECCIÓN:

Fábrica de productos antisépticos de

MIGUEL CAZALILLA
LINARES

VACAS DE LECHE EXTRANJERAS

HOLANDESAS

Se reciben directamente cada quince días, procedentes de las mejores zonas de Holanda.

SUIZAS

Directamente de los condados de Zürich y Fribourg se reciben mensualmente clases escogidas, pura sangre.

Para informes y precios dirigirse á sus receptores,

OLAVARRIETA Y COMPAÑIA

BILBAO

LIBRERÍA AGRÍCOLA

NACIONAL Y EXTRANJERA

SERRANO, 14

M. ÁNGEL GIL ARRUÉ, SUCESOR DE RIVAS MORENO

Esta antigua casa está en relaciones con los editores nacionales y extranjeros y remite á provincias todos los pedidos de libros y objetos de escritorio en condiciones muy ventajosas.

Acaba de publicarse el **Catálogo general de obras de Agricultura**, que se remite gratis á todo el que lo solicite, así como también especiales de obras de **Derecho**, **Medicina**, **Literatura**, **Religión**, etc.

Próxima á publicarse: **Anechina**, **El Azafrán**, un folleto. Madrid, 0,75 pesetas; provincias, 1 peseta.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS



AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA

FRANCIA Y PORTUGAL

36 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS sobre LA VIDA.—SEGUROS contra INCENDIOS